

condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: CASTRO MOLINA, RAFAEL
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTRO
Importe: 1.500,00 €

Beneficiario: GARCIA LOPEZ, ANTONIA
Modalidad: ADAPTACION VEHICULO A MOTOR
Importe: 300,01 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: CALLEJAS DIAZ, M. CARMEN
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS
Importe: 600,00 €

Beneficiario: GONZALEZ RUIZ, ANTONIO JESUS
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS
Importe: 600,00 €

Beneficiario: LOZANO MALDONADO, M. NIEVES
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS
Importe: 600,00 €

Beneficiario: SHAHMOHAMMADI, MONIREH
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS
Importe: 600,00 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de fecha 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: FRANCISCA CARO CESPEDES
Modalidad: PROTESIS DENTAL
Importe a reintegrar: 483,95 €

Beneficiario: SALVADOR MORALES FERNANDEZ
Modalidad: PROTESIS DENTAL
Importe a reintegrar: 287,74 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra

este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA de 4 de marzo de 2009), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: D.ª LUISA SANTIAGO PORRAS
Modalidad: AYUDA TÉCNICA
Importe a reintegrar: 6.524,38 €

Beneficiario: D. JOSÉ LUIS REPILA MIRA
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL
Importe: 647,92 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de enero de 2009, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: BOZA VENEGAS, ENCARNACION
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: CAMPAÑA SANCHEZ, JOSE
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: CANOVAS RODRIGUEZ, MANUEL
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: COLLADO RODRIGUEZ, FRANCISCO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: FORTES GARCIA, REMEDIOS
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: GONZALEZ GONZALEZ, AURELIO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 500,00 €

Beneficiario: HIDALGO LOSADA, ARGIMIRO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: JIMENEZ PALOMARES, ANA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: OLIVER ROMERO, INMACULADA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: PINTO RAMIREZ, FRANCISCA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: NAVARRO MARQUEZ, JOSEFA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL
Modalidad: TRANSPORTE, ATENCION TEMPRANA
Importe: 187,00 €

Beneficiario: RUIZ NAVA, JOSE
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: RUIZ SANCHEZ, ANTONIO ROBERTO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €